RESOLUCIÓN N.º 033
(6 de marzo de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-002-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ".

El Alcalde del Municipio de Caldas en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas por el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulen la materia y:

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Caldas a través de la Secretaría de planeación y obras públicas, evidenció la necesidad de adelantar el proceso cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ".**

Que la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizó a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, y tratándose de un proceso convocado por una entidad estatal, se tuvo en consideración las leyes inherentes a esta actividad regulada a través de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1880 de 2018, ley 2160 de 2020, además de los decretos reglamentarios, especialmente el 1082 de 2015 y 1860 de 2021, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente en SECOP II, así como los demás que se encuentren conformes al régimen jurídico aplicable a la presente Selección así como el contrato que de que él se derive publicando de esta manera respectiva convocatoria.

Que para llevar a cabo este proceso de contratación el Municipio de Caldas de conformidad con los estudios previos, determinó el presupuesto oficial del proceso en **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOSM/CTE ($169.923.728)** IVA INCLUIDO, y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 202602005 de fecha 03 de febrero de 2026 y, expedidos por la Tesorería del municipio.

Que el día 09 de febrero de 2026, se publicó el aviso de convocatoria a través de la plataforma SECOP II, conforme lo establece el decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, informando acerca de las condiciones generales del proceso, adjuntando para el efecto, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, y los estudios del sector.

Que durante el término de traslado, no se presentaron solicitudes de limitación a Mipymes, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4.

del decreto 1082 de 2015.

Que durante el término de traslado establecido por la entidad a través del cronograma, no se presentaron observaciones al proceso convocado.

Que mediante Resolución No. 024 de 18 de febrero de 2026, se dio apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-002-2026. cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ" de acuerdo con el cronograma fijado en la convocatoria.

Que con fecha 24 de febrero de 2026 a las 07:15 pm, venció el plazo para presentar ofertas y en consecuencia se llevó a cabo la diligencia de cierre dentro del proceso de la referencia, en la cual se recibió la siguiente propuesta:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SA SI-002-2026 - SAIDERTOUR	SAIDERTOUR SERVICIOS ESPECIALES SAS	Oferta aceptada	23/02/2026 5 52 PM	169.923.728 COP

Que los miembros del Comité Evaluador procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del oferente, publicando para el efecto el informe de evaluación, del cual se concedió un término de tres (3) días para que presentara sus observaciones, manifestaciones, aclaraciones y/o subsanaciones, plazo en el cual se subsanó la oferta, razón por la que, con fecha 5 de marzo de 2026 se publicó nuevamente el informe definitivo por parte del comité evaluador con el siguiente resultado:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
SAIDERTOUR SERVICIOS ESPECIALES S.A.S NIT. 900.763.442-0 R.L. JULIETH MARCELA VELASCO GONZALEZ C.C. No. 1.014.184.837	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, en la misma fecha, se dio apertura a al sobre económico del único oferente, de acuerdo a la secuencia del proceso, dada la habilitación de las propuestas, determinado como valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOSM/CTE ($169.923.728) el cual se encuentra discriminado así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE DÍAS	V/R UNITARIO	V/R TOTAL

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

	CALENDARIO ESCOLAR		
Ruta 1: ida y regreso de la Espalda sector Alto - Salón comunal – Espalda sector el Boquearon.	104	$ 232.327	$ 24.162.008
Ruta 2: ida y regreso de Cabecera municipal - Alisal Centro - Alto el Espino	104	$ 232.327	$ 24.162.008
Ruta 3: ida y regreso de Caldas - Alto del Aire – Boca de monte - Sector las Sepulturas San Isidro	104	$ 302.334	$ 31.442.736
Ruta 4: ida y regreso de Caldas-Nariño-Palmar-Quipe-Nariño-Caldas	104	$ 302.334	$ 31.442.736
Ruta 5: ida y regreso de Quebrada María Ramos (Chiquinquirá) - Alto De La Máquina – Nariño	104	$ 332.233	$ 34.552.232
Ruta 6: ida y regreso de Descargadero - Ramal de Pauna - Boca de Monte- El Crucero – Nariño	104	$ 232.327	$ 24.162.008

RESUMEN VERIFICACIÓN ECONÓMICA

PROPONENTE	VALOR EN SECOP II	VALOR DE LA VERIFICACION	OFERTA ECONÓMICA
SAIDERTOUR SERVICIOS ESPECIALES S.A.S NIT. 900.763.442-0 R.L. JULIETH MARCELA VELASCO GONZALEZ C.C. No. 1.014.184.837	**$ 169.923.728**	$169.923.728	HABILITADO

SUBASTA INVERSA

Se aclara que para el presente proceso no se realizará la audiencia de subasta inversa en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que reza:

(…)

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

(…)

Que así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1860 de 2021, establece para los procesos de selección a través de la modalidad de subasta inversa electrónica los siguientes criterios:

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

"3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Que en virtud de lo anterior, el comité realiza el informe final de evaluación recomendando para el efecto al ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso a la empresa SAIDERTOUR SERVICIOS ESPECIALES S.A.S. con NIT. 900.763.442-0 representada legalmente por JULIETH MARCELA VELASCO GONZALEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.184.837 de Bogotá D.C, dado que cumple con los criterios jurídicos, técnicos, económicos y financieros requeridos en el proceso de selección y además fue quien presentó una oferta valida conforme a los pliegos definidos ya que su propuesta es inferior al presupuesto y no supera los precios de referencia establecidos por la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto, y acogiendo la recomendación realizada por el comité evaluador

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar al proponente **SAIDERTOUR SERVICIOS ESPECIALES S.A.S** NIT. 900.763.442-0, **R.L. JULIETH MARCELA VELASCO GONZALEZ,** C.C. No. 1.014.184.837, el proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica **SASI-002-2026**; realizado mediante las disposiciones normativas vigentes, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ"**, por un valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOSM/CTE ($169.923.728),** Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, conforme a las unidades, cantidades, precios, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario, en los estudios y en el proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el contrato correspondiente a la presente adjudicación, sea proyectado por la respectiva sectorial con el apoyo del Asesor Jurídico contractual, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás decretos concordantes y reglamentarios

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de la notificación a sus adjudicatarios y de la publicación en la Plataforma del SECOP II, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Caldas- (Boyacá), a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

DIEGO ALEJANDRO LANCHEROS RUIZ
Alcalde Municipal
CALDAS - BOYACÁ

Retención documental							
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**			
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**		
LAURA CAROLINA GOMEZ		LAURA CAROLINA GOMEZ		DIEGO ALEJANDRO LANCHEROS			
Nombre del documento						**Versión**	
Dependencia		**TRD**			**Consecutivo**		
Proceso:			**Procedimiento:**				
Dimensión:			**Política:**				

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660